



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 27 de febrero de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-12553-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de CINCO (05) cubiertas de verano y CUATRO (04) de invierno destinadas a los vehículos oficiales CHEVROLET SPIN, dominio AB-919-PN y CHEVROLET S10, dominio AB-919-PO, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que en el expediente citado en el VISTO obran Nota D.P.P.E.-Z.N.-M.E. N° 04-2024 y Nota D.P.P.E.-SUBSEC.HAC. N° 08-2024 donde se realizan las solicitudes correspondientes, contando con sus autorizaciones.

Que de acuerdo con lo planteado por el área solicitante, es necesario efectuar la presente contratación debido al deterioro y desgaste natural producido sobre las cubiertas con las que se cuentan y componen los vehículos, teniendo en cuenta la necesidad de tener el mismo en óptimas condiciones para desempeñar las tareas de verificación inherentes a la Dirección Provincial de Programas Específicos.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - M.E. N° 11/24 se autorizó el llamado a la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/24 – RAF 103.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar “desierto” el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/24 y efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Gen Financiero.

Que, según las formalidades dispuestas por la Ley N° 1015, artículo 32º, se requiere de acto administrativo cuando el procedimiento llevado a cabo resulta desierto.

Que a fin de no alterar el principio de concurrencia e igualdad se suscribe como desierto el procedimiento y realizando así una segunda convocatoria.

Que la presente contratación se encuentra enmarcada según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 16/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/24 – RAF 103,

///...2

G.T.F.
DHC
AC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

///...2

correspondientes a la adquisición de CINCO (05) cubiertas de verano y CUATRO (04) de invierno destinadas a los vehículos oficiales CHEVROLET SPIN, dominio AB-919-PN y CHEVROLET S10, dominio AB-919-PO, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/24, para adquisición de CINCO (05) cubiertas de verano y CUATRO (04) de invierno destinadas a los vehículos oficiales CHEVROLET SPIN, dominio AB-919-PN y CHEVROLET S10, dominio AB-919-PO, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 0601UG y 0618UG, y U.G.C. UC0601 y UC0618, inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 14/24.

G.T.F.
DHC
AC

Andrea E. CARRARA
Directora General de Administración
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. Nº 14/24.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 20)
Pieza Administrativa E Nro. 12553- E - 2024- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 21/02/24
Apertura: 1/3/2024 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 20/2024 103 -
Llamado Nro 2)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 21 - 2024/103 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CUBIERTA COMÚN PARA AUTOMOTOR. UNIDAD			
>>	CUBIERTA DE VERANO MEDIDA 195/70 R15 DESTINADA A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ZONA NORTE - ÁMBITO RÍO GRANDE - BERNARDO O'HIGGINS N° 181.	1.00
2	CUBIERTA COMÚN PARA AUTOMOTOR. UNIDAD			
>>	CUATRO (04) CUBIERTAS DE VERANO MEDIDA 245/70 R16 DESTINADAS A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ZONA SUR - ÁMBITO USHUAIA - AV. MAIPÚ N° 253.	4.00
3	CUBIERTA COMÚN PARA AUTOMOTOR. UNIDAD			
>>	CUATRO (04) CUBIERTAS DE INVIERNO MEDIDA 245/70 R16 DESTINADAS A LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ZONA SUR - ÁMBITO USHUAIA - AV. MAIPÚ N° 253.	4.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

G.T.F.
DHC
AC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2024 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 20)

Pieza Administrativa E Nro. 12553- E - 2024- 1699 - 0/

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 21/02/24

Apertura: 1/3/2024 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INCL L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa

Nro 20/2024 103 -

Llamado Nro 2)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 21 - 2024/103 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	OCHO (08) DÍAS HÁBILES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	USHUAIA EN AV. MAIPÚ 253 Y EN RIO GRANDE EN O'HIGGINS 181
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	SE REQUIERE - CORRESPONDE 1% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

Andrea E. CARRARA
Directora General de Administración
Financiera - M.E.

G.T.F.
DHC
AC